Bogotá, D.C., 13 de Mayo de 2020

Señores
ENTIDAD ASESORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA "EAGAT"
SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL DISTRITO SUR, NORTE, CENTRO ORIENTE, SUR OCCIDENTE.
Bogotá D.C.

Ref.: INVITACIÓN A COTIZAR ID No. 002 DE 2020

Asunto: Capacidad de Distribución

En atención al proceso de referencia, yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA,** propietario del establecimiento de comercio **DEPOSITO DE DROGAS BOYACÁ, GARANTIZAMOS** los siguientes tiempos de respuesta a sus pedidos rutinarios:

Forma de Transporte	Los medicamentos y dispositivos médicos serán transportados en los empaques y envases definidos por el fabricante e identificados con las etiquetas y rótulos que hayan sido autorizado por la Autoridad Sanitaria El medio de transporte será terrestre en vehículos que garanticen el almacenamiento y seguridad de los productos
Capacidad Instalada	Las bodegas de Depósito de Drogas Boyacá, ubicadas en la **Transversal 93 Nº 51-98 Parque Empresarial Puerta Del Sol Bodega 18** en la ciudad de Bogotá, en lo referente a su capacidad de almacenamiento y acondicionamiento cumplen con la normatividad vigente Decreto 2200 de 2005, Resolución 1403 de 2007, Resolución 4002 de 2007 y la Resolución 132 de 2006 del Ministerio de la Protección Social; por las cuales se adoptan las Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento; que garantizan las competencias y habilidades del Talento humano que se desempeña en la empresa Las condiciones de la infraestructura, la Dotación y Mantenimiento de los equipos biomédicos, el cumplimiento de los Programas de Farmacovigilancia y Tecno vigilancia, Procesos prioritarios definidos y estandarizados y un programa de gestión del riesgo implementado; lo que nos permite contar con un sistema de gestión basado en la mejora continua.
Plan de Contingencia	Planes de contingencia en caso como: Cortes de luz: Contamos con plan de luz en nuestras instalaciones y a través de Ocasa, compañía especializada y certificada en almacenamiento de medicamentos de cadena de frio, muestras biológicas, células madre, órganos, entre otros; hemos celebrado un

	contrato para el almacenamiento temporal de nuestros medicamentos de cadena de frio, en caso que la interrupción se prologue por más de 18 horas. Robo, Incendio, Siniestros: Hemos adquirido pólizas contra todo riesgo.

Vehículos: Motos: 3
Placas: RYM87D, DBO26C, ECZ78D

Vehículos: Carros: 3
Placas: WEX400, WOY047, WLL11.

Cordialmente;



RAFAEL ANTONIO SALAMANCA
C.c. 17`068.260 de Bogotá D.C.
Gerente / Propietario
Depósito de Drogas Boyacá
NIT. 17.068.260-3